

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**223****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 984 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nour Eddine Amzou y don Nemesio Carrasco Rodríguez, contra la empresa “DSG Domínguez Saco Gómez Construcciones y Encofrados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Se tiene por desistidos a don Nour Eddine Amzou y don Nemesio Carrasco Rodríguez de la demanda formulada en materia de despido, frente a “DSG Domínguez Saco Gómez Construcciones y Encofrados, Sociedad Limitada”, y contra la administración concursal de dicha mercantil.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “DSG Domínguez Saco Gómez Construcciones y Encofrados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.433/12)